

EXP - DGME - 20324 / 2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO la solicitud elevada por representantes de **organizaciones de derechos humanos de Tucumán** para que la Universidad Nacional de Tucumán declare de Interés Universitario las **Jornadas conmemorativas que se realizarán entre el 5 y el 17 de febrero de 2025, en el marco de los 50 años del dictado del decreto S 261/1975 que dio inicio al denominado "Operativo Independencia"**, y

CONSIDERANDO:

Que el Operativo Independencia marcó un hito en la historia argentina al instaurar un sistema de represión sistemática, con la desaparición forzada de personas y la instalación de centros clandestinos de detención;

Que durante el Operativo Independencia, entre febrero de 1975 y marzo de 1976, se registró el secuestro y tortura de al menos 812 personas en Tucumán, funcionando aproximadamente 90 espacios de detención clandestina en la provincia, como la Escuelita de Famaillá y las bases militares en el ex Ingenio Santa Lucía, entre otros;

Que la Universidad Nacional de Tucumán ha desempeñado un papel fundamental en la construcción de la Memoria, la Verdad y la Justicia, a través de su participación en investigaciones realizadas, en aportes a las investigaciones judiciales, como las vinculadas al Pozo de Vargas y Arsenales, y mediante el desarrollo de comisiones investigadoras que documentaron las violaciones a los derechos humanos ocurridas en la provincia;

Que las jornadas planificadas para conmemorar esta fecha incluyen actividades académicas, culturales y de reflexión colectiva, destinadas a preservar la memoria histórica y promover la defensa de los derechos humanos como valores esenciales para la democracia;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Universitario las Jornadas Conmemorativas organizadas por las Organizaciones de Derechos Humanos de Tucumán, a realizarse entre el 5 y el 17 de febrero de 2025 en diversas localidades de la provincia con motivo de los 50 años del dictado del decreto S 261/1975 que dio inicio al denominado "Operativo Independencia".-

ARTICULO 2º.- Reconocer la relevancia de las actividades planificadas para contribuir a la construcción de Memoria, Verdad y Justicia, reafirmando el compromiso de esta Universidad con la defensa de los derechos humanos y la promoción de valores democráticos.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber a los solicitantes, incorpórese al Digesto y archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Lic. José Hugo SAAB – Secretario General UNT

Resolución N°: RES - DGD - 19622 / 2024

Hoja de firmas